



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 1649/2023

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2025-0287 de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - CORRECCIÓN ERROR MATERIAL APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO. LIMPIADOR/A COORDINADOR/A. CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Visto que mediante Decreto de Alcaldía n° 2025-0276, de fecha 30 de enero de 2025, se vino a aprobar la contratación como personal laboral fijo, limpiadora coordinadora a Dña. Concepción Fernández Jiménez.

Detectado un error en el orden de los apellidos de la trabajadora tanto en el punto cuatro de los antecedentes como en el Resuelvo Primero.

Considerando que los errores padecidos se encuentran comprendidos en los supuestos de error material de hecho del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es por los que, en ejercicio de las de las atribuciones que me otorga el Artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

ÚNICO: Proceder a la corrección de los errores materiales producidos antes citados, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de decreto de Alcaldía N° 2025-0276 de fecha 23 de diciembre de 2025 cuya literalidad queda de la siguiente forma:

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO. LIMPIADOR/A COORDINADOR/A. CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Visto que mediante Decreto de Alcaldía n° 2024-3720, de fecha 14 de diciembre de 2024, se vino a aprobar el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, doce plazas de Limpiador/a Coordinador/a, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 31/01/2025
HASH: 9ec5eb2578e6c718d4784419d00ba8c2



Cód. Validación: 6PQRK9ZJKCCXNLJ9IMRN6A5FN
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Arahal

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Personal, de 13 de diciembre de 2024, que obra en el expediente.

Visto el Informe de la Interventora Municipal, 23 de enero de 2025, que obra en el expediente.

Vistos los escritos presentados por DOÑA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, de fecha 2 de marzo de 2023 con registro de entrada nº 2023-E-RC-2651 y 14 de enero de 2025 con registro de entrada nº 2025-E-RC-339 y , quien aparece en primer lugar del orden de prelación en el listado de calificaciones definitivas, aprobado mediante Decreto de Alcaldía 2024-3720, de fecha 14 de diciembre de 2024, aportando de acuerdo con la Base Décima del procedimiento selectivo de referencia, la documentación necesaria para proceder a su nombramiento, de conformidad con la Base Undécima de la misma.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación, como personal laboral fijo, de DOÑA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con D.N.I. Nº ***1898** con la categoría profesional de Limpiador/a Coordinador/a, dentro del Grupo AP, con fecha de efectos de 4 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Notificar de la presente Resolución a los interesados, a la Vicesecretaría, al Área de Recursos Humanos y al Departamento de Nóminas.

TERCERO.- Mandar a publicar la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la sede electrónica y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma, usted podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación, según lo previsto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o demanda en la jurisdicción social, según lo previsto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, deberá esperar a la resolución del mismo, gozando de un plazo de dos meses para interponer recurso en la vía judicial, una vez resuelto el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.



Cód. Validación: 6PQRK9ZJKCCXNLJ9JMRN6A5FN
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 6PQRK9ZJKCCXNLJ9JMRN6A5FN
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3